

Yo D. Juan Gines Gansóniz En la Villa de Madrid en donde
del mes de Junio mil seiscientos y cincuenta y
siete años, Juan Ruiz Bermudez Alguacil
ordinario de esta Villa para su justificación de
la denuncia que me presento en el auto f
va y caucera, compareció a D. Juan Gansóni
mano fecho de suya y una de las otras
Villa segun el Sr. D. Pedro Pizarro Alcaide
de dicha Villa y algunos de este Pueblo de su
mundo y D. Juan Gansóni como querria como
se requiere ofrecio de su bondad y D. Juan
de Gregorio de G. Alvaros de este auto
causa de autos = Dijo que lo que en ra
con dicho auto puede decir es que el lunes
pasado de esta semana con el motivo de ir
a el campo espijando en la Huerta de
Zorra de esta Villa de la que Pedro Lou
terra Veron de esta Villa, segun a me
por D. Juan varcales Pizarro, que reside en dicho
Pueblo de Parvecho, y fue a una de las
cho y el traxo con que se regaba que
no cubria este salto y lo alto de un que
oseros, y luego un bancal y algunos
sontrados de trigo de D. Pedro Pizarro
vino de esta Villa y la boveda que
para el dicho pago de un quense a otro, que
el lo que a me y puede decir y la boveda
so cargo el D. Juan, que fue de la que
deuda de tres años por lo mas, no firmo
que dixo no saber firma. Pizarro de que
Dijo =

Pizarro

Juan Ruiz Bermudez
Dijo Juan de Gregorio

